

EE.PP. SAGRADA FAMILIA
MONTELLANO



CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE
EVALUACIÓN
2º E.S.O.

CURSO 2015-2016

1- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- Los instrumentos de evaluación se aplicarán en su totalidad al alumnado de 1º y 2º, cuando su media sea igual o superior a 3 en los exámenes. Si no sucede así, el alumno/a se quedará con la nota media de los exámenes.
- Ortografía: En función del baremo establecido, el alumnado podrá recibir hasta un punto o disminuir su calificación hasta en un punto, en aquellas áreas en la que la dimensión escrita sea elevada.
- El alumnado que abandone el centro por malestar, que se incorpore tarde por no encontrarse bien, NO PODRÁ EXAMINARSE si ese día hay examen. Tendrá que hacerlo una tarde, tras hablar con el profesor/a del área. Sólo se permitirá realizar el examen, si viene de realizarse un análisis de sangre y presentando el correspondiente resguardo de la cita.
- Alumno/a que se coja copiando la primera vez: tendrá un 0 en el examen. Si es reincidente una segunda vez, tendrá suspensa la evaluación.
- La calificación final del curso de las áreas con exámenes globales vendrá determinada por :
 - ❖ 70% nota media de las evaluaciones.
 - ❖ 30 % calificación EXAMEN GLOBAL.
- La calificación final del curso de las áreas sin exámenes globales será la media de los tres trimestres.
- La calificación de la convocatoria extraordinaria de Septiembre, para el alumnado que apruebe (igual o superior a 5) vendrá determinada por la media de las notas de Junio y Septiembre. Si dicha media es SUSPENSA, es decir, en Junio la nota es suspensa y en Septiembre es Aprobado, pero la nota media no alcanza el 5, la calificación final será de 5.

2- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- ÁREA: MATEMÁTICAS

PROFESOR: D. JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO, D.FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

ASIGNATURA: LENGUA

PROFESOR: D.MANUEL GODOY

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

PROFESORA: SRTA. M^a DOLORES RUÍZ

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: INGLÉS

PROFESOR: D. MANUEL GODOY

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%_Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%_Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: CIENCIAS NATURALES

PROFESORES: D. JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO, D.FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%_Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%_Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

PROFESOR: D.GUILLERMO LEDESMA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes (90% contenidos, 10% ortografía)	25
Trabajo diario	50
Actitud	10
Higiene	15

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%_Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: MÚSICA

PROFESOR: D. JUAN JESÚS GARCÍA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	30
Trabajo diario (actividades, fichas de flauta, expresión instrumental, trabajos)	60
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: PLÁSTICA

PROFESOR: D.FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ

INSTRUMENTOS	%
Láminas entregadas	70
Trabajo diario	20
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Láminas 100%

ÁREA: RELIGIÓN

PROFESOR: D.LUÍS OÑATE

INSTRUMENTOS	%
Exámenes (90% contenidos, 10% ortografía)	60
Trabajo diario (actividades , cuadernos, preguntas orales, participación)	30
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: TECNOLOGÍA

PROFESOR: D. JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades: 20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%,
Cuadernillo de actividades: 20%

ÁREA: REFUERZO MATEMÁTICAS

PROFESOR: D.JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	50
Cuartillas	20
Tareas competenciales	10
Trabajos monográficos	10
Actitud	10

Instrumentos de Evaluación (Septiembre): Examen: 80%, Cuadernillo de actividades:
20%

Instrumentos de Evaluación Febrero (Asignaturas Pendientes): Examen: 80%,
Cuadernillo de actividades: 20%

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

Según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa y la ORDEN de 10 de agosto de 2007, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria los Centros docentes *han de especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de las decisiones más adecuadas a lo largo del proceso evaluador.*

Se entienden por ***criterios comunes de evaluación*** el conjunto de acuerdos, tomados colegiadamente por todos los Departamentos, incluidos en el proyecto educativo, que concretan y adaptan al centro los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, en la citada orden de 10 de agosto y en el resto de normativa que resulte de aplicación.

Por tanto, en atención a los anteriores requerimientos *se establecen los siguientes procedimientos y criterios comunes de evaluación, promoción y titulación para todas las materias impartidas en nuestro Centro en el ámbito de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.*

1. Procedimientos de Evaluación:

- ✓ La evaluación será **CONTINUA , FORMATIVA E INTEGRADORA.**
- ✓ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal, además de a través de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
- ✓ Se tendrán en cuenta:
 - Evolución y progreso del alumno/a a lo largo del curso.
 - Tareas competenciales.
 - Actitud y comportamiento en el aula.
 - Trabajos monográficos. Exposición oral
 - Pruebas ESCRITAS.
- ✓ Reunido el Equipo Educativo en las sesiones de Evaluación inicial u ordinarias se intercambiará información y adoptarán las decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumno, orientadas a su mejora.
- ✓ Reunido el Equipo Educativo en la sesión de Evaluación final, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias atendiendo, en primer lugar, a los criterios de evaluación de las materias expresados en sus respectivas programaciones.

- ✓ En caso de que el alumno no sea valorado global y positivamente por el equipo educativo para promocionar o titular por no haber superado los objetivos de tres materias, se debatirá el caso teniendo en cuenta los siguientes:

2. Criterios comunes de Evaluación:

- ✓ Se considerará criterio fundamental el haber conseguido las siguientes competencias básicas:
 - Expresión oral, escrita y gráfica. Capacidad de utilizar el lenguaje, tanto oral como escrito, como instrumento básico de comunicación, según su nivel académico.
 - Habilidad para utilizar números y operaciones básicas que le permitan resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
 - Competencia para razonar sobre los contenidos de las distintas materias.
 - Hábito de trabajo y competencia básica de aprender de forma autónoma y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- ✓ Se considerará asimismo, criterio fundamental el respeto a las normas de convivencia del Centro y el asumir las responsabilidades como alumno/a del mismo, lo que implica:
 - Asistencia y puntualidad continuada a las clases.
 - Actitud positiva ante las distintas materias. No existir abandono intencionado del trabajo en ninguna de ellas, entendiendo que se produce abandono (ANEXO) cuando se cumplen reiteradamente cuatro o más de los siguientes supuestos:
 - Ausencias injustificadas en la asignatura.
 - Entregar exámenes en blanco al menos durante un trimestre.
 - Asistir a clase sin material o no hacer uso de él.
 - Actitud ausente en el aula.
 - Tareas sin realizar.
 - Copiar durante un examen

El abandono entendido en los anteriores supuestos se reflejará en las notas con la calificación de 1.

- Competencia de superación, progreso y recuperación personal.
- Ausencia de conductas gravemente contrarias a la convivencia en el Centro.

- ✓ Se considerará que un alumno/a puede examinarse , cuando permanezca durante toda la jornada lectiva en el centro , es decir , un alumno/a que venga sólo a realizar el examen o abandone el centro por causa de enfermedad y vuelva en la misma jornada a realizarlo , **NO PODRÁ REALIZARLO**. Se habilitará un horario por la tarde para su realización una vez lo haya hablado con el profesor/a del área correspondiente.

Una vez que el Equipo Educativo ha considerado de forma colegiada los anteriores Criterios de Evaluación se establecen los siguientes procedimientos para decidir sobre la promoción y titulación:

3. Promoción

La promoción del alumnado atenderá a la adquisición de las competencias básicas , a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente se autorizará la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador. Podrá autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en dos áreas que sean Lengua y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción favorecerá su evolución académica y siempre que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativas propuestas en el consejo orientador. Para ello tendremos en cuenta los criterios comunes de evaluación antes enumerados, considerándose prioritarios los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de los objetivos mínimos que para la evaluación final o la prueba extraordinaria hayan determinado los Departamentos en sus programaciones.
- ✓ Nivel de expresión y comprensión, conocimientos y actitudes.
- ✓ Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas, y capacidad de progreso y recuperación en las mismas.
- ✓ Calificaciones en las asignaturas aprobadas.

Quien promocione sin haber superado todas las materias, seguirá un Programa de Recuperación no Adquirido y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de la calificación de las materias no superadas, así como a los de su promoción , y en su caso a los de titulación. Los departamentos didácticos, organizarán estos programas. De su contenido se informará a los alumnos/as y a sus padres al inicio del curso escolar.

El alumno/a que no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso , esta medida irá acompañada de un Plan Específico Personalizado orientado a que supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la Etapa. Excepcionalmente , podrá repetir una segunda vez en 4º ESO , si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición , deba producirse en el último curso de la Etapa , se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2ª) del Decreto 231/2007 de 31 de Julio.

El alumnado NEAE asociadas a NEE con Adaptación Curricular Significativa podrá prolongar un año más su escolarización siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o socialización.

La promoción, se adoptará de forma colegiada por el equipo docente, en caso de no existir , la decisión se adoptaría por mayoría absoluta del equipo docente de 2/3 y en última instancia por mayoría absoluta (mitad más uno) . asesorado por el Dpto de Orientación . En el caso de NO PROMOCIONAR , el tutor convocará a los padres/tutores legales , alumno/a a tutoría para escuchar lo que tienen que decir sobre la decisión a adoptar.

